

**OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS CONTABLES Y ANALISIS FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
**ANEXOS**

**Anexos:**

**Formato 1**

**CUADRO: CONCILIACIÓN, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

Esta conciliación deberá efectuarse comparando los saldos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Automatizado: Movimiento de Fondos Orden de Pago y Movimiento de Fondos por Resumen de Pago, por tipo de fuente de financiamiento con el libro mayor de las cuentas patrimoniales 1.1.2.05.00.00 Fondos en avances y 1.1.2.06.00 Fondos en anticipo, según sea el caso.

Para realizar la conciliación de los fondos y determinar si hay diferencias en los saldos, las unidades administradoras deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- Los registros efectuados en el Listado Movimientos de Fondos Orden de Pago, deberán estar registrados en la columna del Debe del Libro Mayor de las cuentas patrimoniales 1.1.2.05.00.00 Fondos en avances y 1.1.2.06.00 Fondos en anticipo.
- Los registros del Listado Movimientos de Fondos por Resumen de Pago, deberán estar registrados en la columna de Haber del Libro Mayor de las cuentas patrimoniales 1.1.2.05.00.00 Fondos en avances y 1.1.2.06.00 Fondos en anticipo.
- Asimismo, para conciliar los pagos efectuados, se deberá cotejar con el Reporte Listado de Pago por Fondos.
- Adicionalmente se deberá conciliar los saldos depositados en la cuenta bancaria con los Fondos Órdenes de Pagos, así como también, los pagos efectuados señalados en el Listado de Pago por Fondos con los saldos de los créditos bancarios.
- Registrar las comisiones bancarias.

Después de realizar las respectivas conciliaciones de los saldos, se deberá determinar el motivo de las diferencias, con el fin de solicitar los respectivos modelos de asientos de ajustes contables.

**Formato 2**

**CUADRO POR TIPO DE NÓMINA**

Una vez determinado la diferencia para el ajuste contable, se deberá realizar el siguiente cuadro, especificando el tipo de nómina y detallando las partidas presupuestarias afectadas con los montos, y las respectivas retenciones laborales que no fueron causadas.

**OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS CONTABLES Y ANALISIS FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN DEANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
**CUADRO DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

Tipo de Fondos/ Fuente de financiamiento	1 Movimientos del Fondo Orden de Pago	2 Consolidado Resumen de Pago	1-2 Planillas de Liquidación Automática	Planillas de liquidación Manual o Sustitutiva	Ajustes Contable
Remuneración al Personal F. 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración al Personal F. 7	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
Pensionados y Jubilados F.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pensionados y Jubilados F.7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
Becados F.1	0,00	0,00		0,00	0,00
Becados F.7	0,00	0,00		0,00	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>Total Reportes Presupuestarios (SIGECOF)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>Saldo total Debe ( Libro Mayor)</b>	<b>0,00</b>				
<b>Saldo total Haber ( Libro Mayor)</b>		<b>0,00</b>			
<b>Diferencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			

**OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS CONTABLES Y ANALISIS FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
**CUADRO DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

Tipo de Nómina:					
Mes:					
Partida Presupuestaria				DENOMINACIÓN	MONTO A CAUSAR
PART	GEN	ESP	S/ESP		
401	01	01	00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	0,00
401	01	18	00	Remuneraciones al personal contratado	0,00
401	01	36	00	Sueldos básicos del personal de alto nivel y de dirección	0,00
401	03	08	00	Prima de profesionalización de empleados	0,00
401	03	09	00	Prima por antigüedad a empleados	0,00
401	03	10	00	Prima por jerarquía o responsabilidad de cargo	0,00
401	03	40	00	Prima de profesionalización de contratados	0,00
401	03	41	00	Prima de antigüedad contratados	0,00
401	03	95	00	Otras primas al personal de alto nivel y de dirección	0,00
401	03	97	00	Otras primas a empleados	0,00
401	05	03	00	Bono vacacional a empleados	0,00
401	05	08	00	Bono vacacional al personal contratado	0,00
<b>Total ajuste contable</b>					<b>0,00</b>

Retenciones laborales:		MONTO A CAUSAR
Mes:		
Retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)		0,00
Retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME)		0,00
Retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones		0,00
Retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo		0,00
Retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)		0,00
Retenciones laborales por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios		0,00
Retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro		0,00
Retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)		0,00
Retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia		0,00
Otras retenciones laborales por pagar		0,00
Retenciones por pagar por concepto de Impuesto sobre la Renta		0,00
<b>Total ajuste contable</b>		<b>0,00</b>

Una vez determinado la diferencia para el ajuste contable, se deberá realizar el siguiente cuadro, especificando el tipo de nómina y detallando las partidas presupuestarias afectadas con los montos, y las respectivas retenciones laborales que no fueron causadas.